

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta 24 Noviembre 1897)

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Obras públicas

Aguas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 27 de Octubre último, esta Dirección general ha señalado el día 18 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de la concesión de un canal de riego derivado del río Guadalete, provincia de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata es de 1.227.968 pesetas 90 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el art. 4.º de la ley de 27 de Julio de 1883; art. 44 del reglamento de 9 de Abril de 1885 é instrucción de 11 de Septiembre de 1886, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomen-

to, y con arreglo al Real decreto y condiciones que se insertan á continuación.

El proyecto está de manifiesto, para conocimiento del público, en dicho Ministerio.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 13 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y acompañadas de dos cartas de pago: una que acredite haber depositado en la Caja general de Depósitos ó sus dependencias provinciales 61.398 pesetas 45 céntimos en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está señalado en las Disposiciones vigentes, y otra de haber depositado en el mismo sitio, precisamente en metálico, 168.601 pesetas 30 céntimos importe total de la tasación del proyecto, consignando claramente que esta cantidad quedará á disposición de la Dirección general de Obras públicas cuando no se devuelva al imponente el resguardo, con objeto de ser entregada de su orden á la persona que la misma Dirección designe. Del depósito del valor del proyecto podrán los licitadores ser dispensados como se prescribe en el art. 44 del reglamento de 9 de Abril de 1885.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 11 de Noviembre de 1897.—El Director general, Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la concesión de un canal de riego derivado del río Guadalete, provincia de Cádiz, se compromete á tomar á su cargo dicha concesión con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, con una subvención de, un premio de, y fijando como máximum de canon por riego las siguientes tarifas:

(Las proposiciones que se hagan admitirán ó mejorarán lisa y llanamente los tipos fijados, pero se desechará toda propuesta en que no se exprese definitivamente las cantidades en pesetas y céntimos, escritas en letra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

REAL DECRETO Y PLIEGO DE CONDICIONES QUE SE MENCIONAN EN EL ANUNCIO ANTERIOR

Examinado el expediente promovido por la Sociedad agrícola industrial del Guadalete para obtener la concesión de un canal derivado del citado río, en la provincia de Cádiz; conformándome con lo acordado por el Consejo de Ministros, á propuesta del de Fomento;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueban el proyecto de canal de riego con aguas del río Guadalete, presentado por la Sociedad peticionaria, y el presupuesto de las obras, que asciende á 1.058.593 pesetas 90 céntimos, por ejecución material, y á 1.227.968 pesetas 90 céntimos por contrata.

Art. 2.º Se declaran de utilidad pública las obras del canal, para los efectos de la ley de Expropiación.

Art. 3.º Se autoriza al Ministro de Fomento para conceder, con arreglo á la ley de 27 de Julio de 1883, reglamento de 9 de Abril de 1885 y pliego de condiciones siguiente, autorización para aprovechar con destino al riego de 2.000 hectáreas un caudal de 1.250 litros de agua continuos por segundo de tiempo, derivados del río Guadalete.

Dado en Palacio á veintiuno de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.—María Cristina.—El Ministro de Fomento, Aureliano Linares Rivas.

PLIEGO DE CONDICIONES

1.ª Se ejecutarán las obras de aprovechamiento con sujeción al proyecto presentado por dicha Sociedad y suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Luis Vasconi.

2.ª Se comenzarán dentro del plazo de seis meses, á contar desde la fecha en que se comunique el otorgamiento de la concesión á la entidad interesada, y se terminarán en el de cinco años, contados desde la fecha del acta de replanteo.

3.ª El orden de ejecución de las obras será el siguiente:

		Pesetas.
Primer año..	Obras del primer grupo.....	218.310'92
Segundo año..	Las del segundo..	232.628'29
	Las del tercero..	90.9'5'94
		323.594'23
Tercer año..	Las del séptimo..	212.598'47
	Las del noveno..	138.866'81
		341.465'28
Cuarto año..	Las del cuarto...	67.395'40
	Las del quinto...	72.433'48
	Las del sexto....	50.122'95
		189.951'83
Quinto año..	Las del octavo.....	154.666'64
		1.227.988'90

El concesionario está obligado á dar terminadas, dentro de cada año, las obras que correspondan, con arreglo al cuadro anterior; podrá, sin embargo, si así le conviniera, construir dentro del segundo ó primer año las obras de la presa comprendidas en el tercero, con derecho á percibir la subvención correspondiente cuando así lo verifique.

4.ª La inspección de las obras correrá á cargo del Ingeniero de Caminos que el Ministerio designe, en los términos que prescriben los artículos 46, 47 y 69 del reglamento antes citado, correspondiendo al concesionario, según el art. 47, el abono de los gastos que ocasione.

5.ª Esta concesión se entiende hecha dejando á salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, quedando el concesionario obligado á indemnizar los que ocasione, sea por convenir con los interesados, sea en virtud de expediente instruido en los términos que prescriben la ley y reglamento de expropiación por causa de utilidad pública.

6.ª A medida que el adelanto de las obras lo consienta, puede el concesionario hacer contratos para regar, ateniéndose á las tarifas siguientes como máximum de canon.

CLASE DE CULTIVOS	Volumen de agua invertido por hectárea y segundo.	Canon anual por hectárea de terreno regado.
	Litros.	Pesetas.
Trigo y cebada.....	0'424	53'48
Habas y maíces.....	0'637	80'35
Lino y cáñamo.....	0'637	80'35
Legumbres.....	0'849	107'09
Raíces alimenticias.....	0'849	107'09
Huerta.....	1'273	160'58
Remolacha.....	0'637	80'35
Jardines y viveros.....	1'273	160'58
Plantas forrajeras.....	0'849	107'09
Viña y olivar.....	0'212	26'74

NOTA 1.ª El litro continuo por segundo equivale á 31.536 metros cúbicos anuales.

NOTA 2.ª El precio ó canon del litro de agua continuo por segundo es de 126'14 pesetas.

7.ª Se otorga al concesionario una subvención de pesetas 368.390'67, que es el 30 por 100 del presupuesto de las obras, 1.227.988'90; y un premio de 202.796'93 por los 1.250 litros utilizados, que le serán abonados con arreglo y sujeción á los

artículos 48 y 51 del reglamento de 9 de Abril de 1885.

8.^a La concesión se otorga por el tiempo de noventa y nueve años.

9.^a Queda el concesionario obligado al cumplimiento, por su parte, de la ley y reglamento con arreglo á los que esta concesión se otorga.

10. Caducará la concesión por el incumplimiento de cualquiera de sus condiciones, por los motivos que expresan los párrafos primero, segundo y tercero del art. 9.^o de la ley, y por el abandono de todas las obras ó de una parte de ellas por espacio de un año y un día, desde el en que por la Inspección se haga primera advertencia al concesionario.

11. El concesionario quedará obligado á estar y pasar por la tasación que se haga del proyecto, con arreglo á lo preceptuado en el reglamento de 9 de Abril de 1885.

Madrid 21 de Mayo de 1897.—Aprobado por S. M.—Linares Rivas.

Dirección general de Instrucción pública

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada la cátedra de Patología general, con su clínica, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso de mérito, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 9.^o y 11 del Real decreto de 23 de Julio de 1894. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de la Facultad de Medicina, los Auxiliares con carácter de Catedráticos supernumerarios de la expresada Facultad, que reúnan los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes, y el personal facultativo correspondiente, enumerado en el Real decreto de 30 de Julio del corriente año. Debiendo estar todos ellos en posesión de los títulos académicos, administrativos y profesionales que por su clase les correspondan.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 16 de Noviembre de 1897.—El Director general, V. Santamaría.

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. Y M. B. CIUDAD DE ZARAGOZA

Vacante la plaza de Director de la Dependencia de Agronomía y Agricultura de este Ayuntamiento, y debiendo proveerse conforme á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento de las Dependencias municipales, se anuncia al público por término de 30 días, para que los interesados pue-

dan presentar en la Secretaría municipal sus instancias con los documentos siguientes:

1.^o Partida de nacimiento que acredite haber cumplido 25 años de edad y no exceder de 50.

2.^o Título ó certificación que justifique ser Ingeniero agrónomo.

3.^o Certificado de buena conducta; y

4.^o Méritos y servicios del aspirante.

Disfrutará el sueldo anual de 2.250 pesetas, sin perjuicio de los aumentos que pueda acordar el Ayuntamiento y la Junta municipal.

Las obligaciones de este cargo son las determinadas en el art. 24 citado del Reglamento y las demás acordadas por la Municipalidad.

El plazo para optar á dicha plaza espirará á las doce del medio día del 24 de Diciembre próximo.

Zaragoza 24 de Noviembre de 1897.—El Presidente, Benito Girauta.—Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre de 1897.

Sesión de Junta municipal del día 6.

La Junta aprobó un escrito de Contaduría subsanando una equivocación del actual presupuesto, relacionada con el sueldo del Maestro D. Matías Naya.

Sesión del día 8

Fué aprobada el acta de la celebrada el 29 de Septiembre último.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio de D. Rafael Pamplona, encargando de la Alcaldía al primer Teniente de Alcalde por tener que hacer uso de licencia.

Se acordó que asista al Rosario de Nuestra Señora del Pilar una Comisión del Ayuntamiento en representación del mismo.

Fué adjudicada á D. Pascual Solans la subasta para el suministro del arroz, garbanzos, judías, y bacalao con destino á la Casa Amparo.

Fué aprobado el informe dado por el Sr. Síndico en el expediente del mozo Félix Jaime Gastón.

Se acordó recurrir en alzada ante el Sr. Ministro de la Gobernación contra la providencia del Sr. Gobernador, que dispuso la entrega á D. José Val de cierta cantidad por el arriendo de un edificio destinado á almacén de efectos del Ayuntamiento.

Fué aprobado el dictamen que se hallaba sobre la mesa, proponiendo la expropiación de la casa núm. 24 de la calle de San Miguel.

Igualmente fué aprobado otro dictamen, que también se hallaba sobre la mesa, referente á la expropiación de las casas números 42 y 44 accesorios de la calle del Pilar.

Se autorizó á la Comisión de Fomento para la venta de los montones de estiércol procedentes de la limpieza pública.

Volvió á la Comisión un dictamen proponiendo la construcción de una alcantarilla y demás conveniente para el riego de los árboles de la calle de la Independencia y plazas de Aragón y Constitución.

Se autorizó á D. Benito Marco para decorar la sepultura á perpetuidad, núm. 173, del Cementerio de Torrero.

Fué aprobado un dictamen proponiendo que se autorice á la Compañía Aragonesa de Electricidad para instalar una batería de acumuladores en su fábrica de la calle de San Miguel.

Se aprobó definitivamente el plano para la alineación y ensanche de la calle de Cádiz.

Se concedió licencia á D. Mateo Lacarte para obrar en la casa núm. 2 de la calle de la Misericordia.

Le fué concedida á la Comisión de Hacienda la prórroga que solicitaba para el despacho de algunos expedientes.

Fué aprobado un dictamen proponiendo que se asigne al Auxiliar del Laboratorio químico municipal el sueldo de 1.760 pesetas anuales.

Se concedió un socorro á D.^a Carmen Dulong, como viuda de D. Francisco Calderón, empleado que fué de la Corporación.

Fué nombrado D. Pablo Gómez del Moral Auxiliar temporero de la Secretaría municipal.

Se aprobó un dictamen proponiendo se provean con arreglo al reglamento las plazas de Auxiliar y Escribiente vacantes en la Secretaría municipal.

Se determinó rectificar el apellido materno del mozo de este alistamiento Ramón Anusti por haber acreditado que es Cervero y no Romero.

Se desestimó la petición hecha por varios vecinos sobre concesión de terrenos en los montes comunes.

Se autorizó el traspaso hecho por Antonio Magaldo de una cueva á Justo Pastor, y de una viña de Mariano Gracia á Manuel Decaso.

Se aprobó un dictamen proponiendo se desestime la petición de Calixto Jardiel sobre adquisición de una parcela en el camino de Peñafior.

Pasó á la Comisión de Hacienda una instancia de los dueños de barracas, destinadas á espectáculos públicos, pidiendo permiso para instalarlas en los solares llamados de Santa Fe.

Fueron explanadas por los Sres. Concejales las mociones que tenían anunciadas, y se levantó la sesión.

Sesión del día 15.

Fué aprobada el acta de la celebrada el día 8 del mismo.

Quedó enterado del Ayuntamiento de la Real orden por la cual se admite la excusa presentada por D. Rafael Pamplona para continuar desempeñando el cargo de Alcalde; y del oficio del Sr. Gobernador transmitiendo la Real orden por la cual se nombra Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, para el bienio de 1897-98 al Sr. Concejel D. Benito Girauta.

Concedió una licencia de 15 días al Sr. Concejel D. Demetrio Rodríguez.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Septiembre último.

Fueron declaradas vecinas de esta ciudad doña Teodora y D.^a María del Pilar de Bardaxí.

Quedó sobre la mesa el escrito de Secretaría presentando el resumen del movimiento de expedientes tramitados durante el último trimestre.

Igual acuerdo recayó en el estado que presenta la Contaduría de los ingresos y gastos habidos en el último trimestre.

Fué aprobado un dictamen proponiendo se conceda sepultura perpetua gratis, en el Cementerio de Torrero, á D. Antonio de la Figuera, por haber ejercido el cargo de Alcalde de Zaragoza.

Se autorizó á D. Ramón García para tomar el agua necesaria para la casa números 5 y 7 de la calle de Pignatelli.

Se acordó subastar todos los materiales que se necesiten para las obras municipales que se hagan por administración durante un año.

Fué autorizado D. Macario Fau para establecer un depósito de despojos y harinas en su fábrica 188 de la carretera de Castellón.

Se determinó devolver á D. Pedro J. Pérez la cantidad importe de los derechos satisfechos por una partida de escabeche que se arrojó á la cisterna.

Explanadas que fueron las mociones que tenían anunciadas algunos Sres. Concejales, se levantó la sesión.

Sesión del día 20.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 15.

Quedó enterado el Ayuntamiento, con sentimiento, del escrito del Sr. Alcalde participando el fallecimiento del Sr. Teniente de Alcalde D. Ursinaro Pérez y Martínez.

El Municipio quedó enterado de diez y seis oficios de nombramientos de Alcaldes de barrio.

A la Comisión de Gobierno interior pasó la Real orden confirmando la excepción de venta del Teatro Principal de Zaragoza.

Acordó el Ayuntamiento que una Comisión de su seno asista al acto de la Erección Canónica de las sagradas Facultades en el Seminario Conciliar.

Se aprobó un informe del Sr. Síndico en el expediente de excepción del soldado Fernando Condao.

Se aprobó la distribución de fondos para el próximo mes de Noviembre.

Quedó enterado el Ayuntamiento del escrito que obraba sobre la mesa, presentando las relaciones de los expedientes tramitados durante el último trimestre; y del estado en que la Contaduría presenta los ingresos y gastos habidos en el indicado trimestre.

Fué aprobado un dictamen relacionado con los escombros existentes en el Huerva, próximo al Penal de San José.

Se acordó aprobar un dictamen referente á la legitimación de terrenos en los montes comunes.

Se acordó remitir al Sr. Gobernador el proyecto duplicado de arreglo del camino de Lapuyade.

Se determinó dirigir atento oficio de gracias al Excmo. Sr. Marqués de Casa Jiménez por la comida que de su cuenta se dió á los pobres del Amparo.

También se acordó tributar expresivas gracias al gremio de abastecedores por el donativo de 130 kilogramos de carne que han hecho para los acogidos de la Casa Amparo durante las pasadas fiestas del Pilar.

Se aprobó un dictamen proponiendo se dé las más expresivas gracias á D.^a Zoila Rocaforte por el donativo que ha hecho de 100 camas para la Casa Amparo.

Se concedió licencia á D.^a María Barroa para obrar en su casa núm. 22 del barrio de Montañana.

Se autorizó á D. Rafael Sutolín y D. Mateo Lacarte para tomar agua con destino á las casas números 40 de la calle de San Pablo y 2 de la Misericordia respectivamente.

Fué aprobado un dictamen proponiendo se permita á D. Ramón Martín Rizo instalar un motor de gas en su taller de cerrajería, núm. 12, de la calle de la Soberanía Nacional.

Pasó á la Comisión de gobierno interior un dictamen relacionado con la provisión de la plaza de vigilante del Depósito de cadáveres del Cementerio.

Se concedió la prórroga solicitada por la Comisión de Policía y Sanidad para informar en el expediente sobre urbanización de los terrenos llamados Huerta de Santa Engracia.

Se acordó devolver á D. Cosme Trasobares el depósito definitivo que constituyó para tomar parte en la subasta sobre adjudicación del pelo del Matadero.

Quedó sobre la mesa el dictamen y voto particular relativos á la forma de proveer la plaza de Tenedor de libros.

Fueron desestimadas varias instancias sobre concesión de terrenos en los montes comunes.

Quedó sobre la mesa un dictamen sobre la venta de una parcela en el camino que conduce á las Escuelas de Montañana.

Esplanadas que fueron algunas mociones que los Sres. Concejales tenían anunciadas, se levantó la sesión.

Sesión del día 27.

Fué aprobada el acta de la celebrada el día 20.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una comunicación del Excmo. Sr. D. Alvaro Suárez Valdés, ofreciéndose en su cargo de Comandante General del quinto Cuerpo de Ejército; acordándose que una Comisión del Municipio pase, según costumbre, á cumplimentar al Sr. Suárez Valdés.

Igualmente quedó enterado el Municipio de haber sido nombrado D. Manuel Laborda Alcalde de barrio segundo de Montañana.

También quedó enterado del escrito del Sr. Alcalde presentando la cuenta que rinde el Depositario de los ingresos y pagos verificados durante el primer trimestre de 1897 al 98.

Pasó á la Comisión de Gobierno interior un escrito participando no haber tenido resultado la segunda subasta celebrada para la contratación del servicio de carruajes.

Pasó á la Comisión de Gobierno interior el oficio del Sr. Alcalde suspendiendo la provisión de la vacante de Escribiente de la Secretaría.

Dada cuenta del dictamen de la mayoría y voto particular, relativos á la forma de proveer la plaza de Tenedor de libros, se aprobó este último, quedando desestimado el dictamen.

Se aprobó el dictamen, que igualmente obraba sobre la mesa, proponiendo la venta de una parce-

la en el camino que conduce á las Escuelas de Montañana.

Se acordó solicitar del Sr. Gobernador la declaración de excepción de subasta para adquirir harina y tocino con destino á la Casa Amparo.

Se determinó que como en años anteriores se celebre el día 14 de Noviembre próximo la festividad titular de la Casa Amparo.

Fué aprobado un dictamen proponiendo se conceda un año de estudios en la carrera de Música á la niña Capitolina Dulong.

Se determinó la forma en que ha de pagarse á D. Manuel Viñado el importe de las placas de numeración de los edificios públicos entregadas y de las que vaya construyendo.

Se desestimó la moción relativa al traslado de la fuente de la plaza del Justicia.

Se concedió á D. Juan Vela la sepultura á perpetuidad, núm. 120, del Cementerio de Torrero.

Fué autorizado D. Manuel Paradas para derribar la casa núm. 15 de la calle de Flandro.

Quedó sobre la mesa el dictamen en el que se propone la supresión de la mingitoria en la plaza del Pilar.

Igual acuerdo recayó en tres dictámenes, el primero referente al urinario de la calle de Meca; el segundo sobre rectificación y señalamiento de un sitio de D.^a Braulia Oteiza en la esquina llamada de los Caracoles, y el tercero proponiendo algunas modificaciones en la tarifa núm. 1 para el servicio de carruajes de punto.

Se concedió en arriendo á D. Manuel Casabona la casa núm. 20 de la calle de Palafox.

Se acordó practicar algunas obras en las casas números 143 y 145 de la calle del Coso.

Pasó á la Comisión de Policía y Sanidad un dictamen relacionado con la entrada de carnes procedentes de fuera.

Quedó sobre la mesa un dictamen referente á la aplicación que se hace del fondo de comisos.

Se desestimó la petición de Modesta Garcia sobre concesión de pensión, como vinda del Guardia municipal y vigilante del Cementerio Antonio Gau.

Con lo que se levantó la sesión.

COMISARIA DE GUERRA DE ZARAGOZA

El Comisario de Guerra, Interventor de subsistencias de esta Plaza,

Hace saber: Que el día 6 del mes de Diciembre próximo, á las once en punto de la mañana, se celebrará público concurso en la Factoría de subsistencias de esta capital, con objeto de verificar la compra de harina de primera clase, cebada superior, paja de pienso y carbón de cok con destino al servicio de la misma, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de este Establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve á una de la tarde, debiendo presentar en dicho acto muestras y precios de los mencionados artículos.

Zaragoza 23 de Noviembre de 1897.—Ventura Pescador.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de las matrículas de la contribución industrial de esta provincia, correspondientes al actual ejercicio, que con arreglo al art. 114 del reglamento vigente, han de ser publicadas en el BOLETIN OFICIAL.

Ayuntamiento de Brea.

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS INDUSTRIALES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	DOMICILIO	TOTAL de la cuota que le ha correspon- dido <i>Pesetas</i>
Tarifa 1.^a			
Burbano y Mallén Emigdio.....	Café-Casino.	Plaza, 5.	57'18
Forniés Español Higinio.....	Idem.	Mediodía, 6.	57'18
Yarza Ibáñez Joaquín.....	Tejidos é hilados.	Azud, 4.	114'36
Martínez Martínez Julián.....	Ultramarinos.	Tripería, 22.	73'78
Modrego Aranda Juan.....	Mesonero.	Mayor, 28.	24'59
Casaus Soria Antonio.....	Abacería.	Mezquita, 8.	24'59
Lavilla García Joaquín.....	Idem.	San Antonio, 9.	24'59
Pinilla Marqueta Clemente.....	Idem.	Hocero, 7.	24'59
Gracia Gil Macario.....	Tablajero.	Tripería, 16.	19'67
Vargas Sintés Juan.....	Idem.	Hocero, 6.	19'67
Yús Lafuente Francisco.....	Idem.	Corro, 4.	19'67
			459'87
Tarifa 2.^a			
Roy y Sierra José.....	Tratante en carnes.	Hocero, 5.	137'72
Morales Berdejo Faustino.....	Trasportes, una caballería.	Plaza, 1.	27'05
Torcal Lorente Teodoro.....	Idem.	Mediodía, 8.	27'05
			191'82
Tarifa 3.^a			
Ucedo y Gil Matías.....	Fabricante, vacuno, 3 metros cúbicos.	Carnecería, 5.	15'50
Ucedo Gil Matías.....	Idem, cabrio 3 íd.	Idem.	46'48
Ballesterero Poza Liborio.....	Idem, 2 íd.	Idem, 14.	30'98
Asensio Ballesterero Joaquín.....	Idem, 1 íd.	Plaza, 3.	15'50
Asensio Roy Benito.....	Idem.	Mayor, 38.	15'50
Ballesterero Barcelona Pablo.....	Idem.	Corro, 1.	15'50
Diez Barcelona Jerónimo.....	Idem.	Idem, 6.	15'50
Forniés Marqueta José.....	Idem.	Mayor, 17.	15'50
Forniés Marqueta Juan.....	Idem.	Idem, 34.	15'50
Forniés Marqueta Vicente.....	Idem.	Don Roque, 2.	15'50
Forniés Berdejo Hipólito.....	Idem.	Mayor, 13.	15'50
Marín Marqueta Basilio.....	Idem.	Don Roque, 12.	15'50
Marqueta Forniés Pedro.....	Idem.	Plaza, 14.	15'49
Marqueta Marqueta Jerónimo.....	Idem.	Mezquita, 20	15'49
Marqueta Marqueta Pedro.....	Idem.	Idem, 18.	15'48
Peirona Lázaro Matías.....	Idem.	Cester, 2	15'48
Pinilla Marqueta Juan.....	Idem.	Mayor, 7.	15'48
Puertas Marqueta Orencio.....	Idem.	Idem, 24.	15'48
Yarza Ibáñez Joaquín.....	Idem.	Azud, 4.	15'48
Roy Borobia y Compañía.....	Fabricantes de calzado.	Virgen, 20.	676'28
Arenas Hernández Antonio.....	Represa, 2 piedras menos de seis meses.	Oriente, 7.	31'97
			1.049'09
Tarifa 4.^a			
Aguilar Durán Santiago.....	Albeitar.	Mayor, 22.	19'67
Viuda de Eusebio Palacios.....	Farmacéutico.	Don Roque, 4.	61'48
Pola Benedí Silvestre.....	Ministrante.	Tripería, 18.	17'22

APPELLIDOS Y NOMBRE DE LOS INDUSTRIALES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	DOMICILIO	TOTAL de la cuota que le ha correspon- dido Pesetas
Berni Laborda Félix.....	Confitero.	Mayor, 20.	73'78
Casaus Soria Antonio.....	Idem.	Mezquita, 8.	73'78
Nicodemus Miguel Angel.....	Calderero.	Virgen, 2.	17'21
Mateo Fajardo Tomás.....	Carpintero.	San Antonio, 10.	17'22
Miñana Asensio Jacinto.....	Idem.	Mayor, 9.	17'21
Gracia Hilarión Juan.....	Herrero.	Virgen, 22.	17'22
Gracia Lumbreras Luciano.....	Sastre.	Idem, 17.	17'21
Tarifa 5.^a			332
San Amós Lucas Branlio.....	Médico Cirujano.	Mayor, 30.	49'18

Ayuntamiento de Biel.

Tarifa 1.^a			
Muñoz Pérez Gregorio.....	Mesonero.	Barrio Verde, 15.	24'59
Campos Biesa Alejandro.....	Tienda de abacería.	Mayor, 15.	24'59
Ferrer Pérez Joaquín.....	Idem.	Idem, 27.	24'59
Lanzarote Bueno Juan.....	Café económico.	Cárcel, 16.	19'68
Cardesa Aguas Pedro.....	Tablajero.	Pueyo, 34.	19'67
Tarifa 3.^a			113'12
López Córdoba Eusebio.....	Telar común de lanzadera, pa- ra jergas de lana.	Burgo, 24.	8'30
Lanzarote Artieda Santos.....	Idem.	Barrio Verde, 17.	8'30
Amestoy Ribera Bernardo.....	Idem.	Mayor, 6.	8'30
Arenaz Alvarado Julián.....	Idem.	Idem, 9.	8'30
Arenaz Dieste Mariano.....	Idem.	Idem, 14.	8'30
Pérez Solana Hermenegildo.....	Idem.	Gabás, 10.	8'30
Pemán Pérez Francisco.....	Idem.	Cárcel, 11.	8'30
Muñoz Jiménez Pascual.....	Idem.	Idem, 12.	8'30
Herederos de Alvarado Les Benita	Molino de represa, una piedra menos de 6 meses.	Jesús, 2.	15'98
Tarifa 4.^a			82'38
PROFESIONES DEL ORDEN CIVIL			
Galbán Ibarra Antonio.....	Farmacéutico.	Mayor, 20.	61'48
ARTES Y OFICIOS			
López Córdoba Juan.....	Carpintero.	San Juan, 9.	17'21
Sánchez Aruej Fernando.....	Idem.	Solano, 5.	17'22
Otal Pérez Pío.....	Herrero.	Subida de Perones, 12.	17'21
Longás González Ramón.....	Sastre.	Pueyo, 11.	17'22
Añaños Cortés Santos.....	Idem.	Cárcel, 1.	17'21
Tarifa 5.^a—PATENTES.			147'55
Pemán Palacio Mauricio.....	Horno de cocer pan por retri- bución sin venta.	Torre, 21.	7'38
Pemán Palacio Mauricio.....	Idem.	Idem.	7'38
Muñoz Pérez Gregorio.....	Idem.	Barrio Verde, 15.	7'38
Alvarado Clemente Melchorá.....	Idem.	Mayor, 25.	7'38
Otal Iriarte Manuel.....	Idem.	Gabás, 24.	7'37
Tomás Delcacho Severo.....	Médico Cirujano.	Idem, 1.	24'59
			61'48

Ayuntamiento de Bulbunte.

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS INDUSTRIALES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	DOMICILIO	TOTAL de la cuota que le ha correspondido Pesetas
Tarifa 1.^a			
Olmedo Villarroya Manuel.....	Tienda de géneros ultramarinos	Alta, 2.	73'78
Navarro Sanz Juan.....	Tienda para la venta al por menor de vinos y aguardientes.	Iglesia, 24.	39'35
García Moreno Malaquías.....	Posada.	Cuartel Oeste.	24'59
Casado Iglesias Cleto.....	Idem.	Idem.	24'59
Mangado Ucha Tiburcio.....	Tienda de abacería.	Alta, 8.	24'59
Lahuerta Cascán Domingo.....	Tablajero.	Palacio, 5.	19'67
			206'57
Tarifa 3.^a			
Mangado Ucha Tiburcio.....	Molino harinero de represa de una piedra.	Cuartel Sur.	24'59
Alvarez González Benigno.....	Prensa de aceite.	Ainzón.	95'91
			120'50
Tarifa 4.^a			
Lafarga Rueda Francisco.....	Practicante.	Taustano, 16.	17'22
Laborda Chueca Francisco.....	Veterinario.	Cuartel Este.	39'35
Pérez Ibáñez Victoriano.....	Carpintero.	Alta, 19.	17'22
Pérez Ibáñez Juan.....	Idem.	Idem, 58.	17'22
Cabrera Jiménez Manuel.....	Idem.	Idem, 39.	17'22
Pérez Jiménez Seraffín.....	Idem.	Iglesia, 3.	17'22
Calahorra Belsué Gregorio.....	Herrero.	Moro, 4.	17'22
Ibáñez Fraguas Justo.....	Idem.	Alta, 62.	17'22
			159'89
Tarifa 5.^a			
Olmedo Villarroya Manuel.....	Horno de pan cocer por retribución sin venta.	Alta, 2.	7'38
Mangado Ucha Tiburcio.....	Idem.	Cuartel Sur.	7'38
Latorre Pueyo Enrique.....	Médico Cirujano.	Iglesia, 20.	24'59
			39'35

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS MILITARES.

Zaragoza

D. Luis Ruíz Rojas, Comandante, Juez instructor de la Zona de Reclutamiento de Zaragoza, número 55:

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta José Ciria Hernández, hijo de Faustino y de Juliana, natural de Morata de Jiloca, de esta provincia, de 20 años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas íd., ojos garzos, nariz regular, barba íd., boca íd., color sano, frente regular, aire marcial, producción buena: señas particulares ninguna; su estatura un metro 562 milímetros, y recluta del reemplazo de este año con destino á Ultramar por el cupo del Ayuntamiento de Zaragoza, para que en el preciso término de 30 días, contados

desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en las oficinas de la Zona de reclutamiento, cuartel de Hernán Cortés, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Excmo. Sr. General Comandante en Jefe de este Cuerpo de Ejército me hallo instruyendo por haber faltado á la concentración para su destino á cuerpo, dispuesta por Real orden de 11 de Octubre anterior; bajo apercibimiento de que si no se presenta en el plazo fijado será declarado desertor.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto militares como civiles y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y caso de ser habido, lo hagan comparecer á mi presencia.

Zaragoza 21 de Noviembre de 1897.—Luis Ruíz.